

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

000001



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA
CIUDAD MUJER (DPCM)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°81-2024-DFEP-DPCM

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC, SEPTIEMBRE 2024.

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia N°1710/TSC/2024

000002



Licenciada

Tatiana Isabel Lara Pineda

Delegada Presidencial

Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DPCM)

Su Oficina

Señora Delegada Presidencial:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°81-2024-DFEP-DPCM, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente

📧 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/JOZR.



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	11
CAPÍTULO III	14
CONCLUSIONES	14



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado y 42 numeral 2 y 45 reformado (numerales 1, 2,5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DPCM), que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Dirección del Programa Ciudad Mujer cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios; así como identificar la correcta administración del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA), y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DPCM), y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

000005





000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DPCM), se crea mediante PCM-031-2016, como un ente adscrito a la Secretaría de Estado de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) con independencia administrativa y financiera y responsable del funcionamiento del Programa Ciudad Mujer, mediante la participación articulada de instituciones del Estado que proveen diversos servicios para una atención integral a las necesidades de las mujeres hondureñas. Posteriormente mediante PCM-023-2018, se convierte en un ente desconcentrado de dicha Secretaría.

Mediante el artículo No.3 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022, La Dirección del Programa Presidencial Ciudad Mujer en Honduras pasó a ser desconcentrado de la nueva Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMujER), con la finalidad de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras en las áreas de autonomía económica, atención a la violencia contra las mujeres, prevención y atención de embarazo en adolescentes, salud sexual y reproductiva, educación comunitaria y otras afines, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por las instituciones públicas competentes, bajo un mismo techo, en espacios denominados Centros Ciudad Mujer (CCM), que funcionan organizadamente y se replican en diferentes zonas geográficas, según las características y necesidades de cada región.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de DPCM correspondiente al período fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció:

- La misión del Programa de Ciudad Mujer es ofrecer a las mujeres hondureñas servicios de atención integral bajo un mismo techo para contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida.
- La definición de un (1) objetivo estratégico, dirigido a contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres de Honduras, mediante una red de servicios ofrecidos por las instituciones públicas competentes de manera integral.
- La planificación institucional se presenta alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:



- Con el **Plan de Gobierno 2022-2026**, Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras en las áreas de autonomía económica, atención a la violencia, salud sexual y reproductiva, educación comunitaria y otras afines, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por las instituciones públicas competentes.
- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), todos sus resultados y asignaciones presupuestarias están orientados para tales fines, son servicios integrales, por las instituciones públicas competentes, bajo un mismo techo; en espacios denominados Centros Ciudad Mujer (CCM) y Centro Ciudad Mujer Móvil (CMM) que funcionan de forma estandarizada en diferentes zonas geográficas, considerando las características y necesidades de cada región.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por la DPCM, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a esta institución se le han asignado cuatro (4) indicadores a nivel de meta institucional y tres (3) indicadores de transparencia.
- La estructura del POA se estructuró mediante un programa institucional, de donde se desprende (3) tres productos finales orientados a garantizar el funcionamiento de los centros ciudad mujer, donde se provee de atención integral a las mujeres hondureñas; lo anterior evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER		
Programa Institucional	Cantidad Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Atención Integral para Mujeres en Honduras	3	91%

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales del DPCM.

Del cuadro anterior se presentan detalles relacionados con el grado de ejecución:



EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PARA MUJERES EN HONDURAS

es una plataforma de servicios integrales que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras; los servicios son ofrecidos por instituciones públicas, con las cuales se han establecido convenios de cooperación, y son ejecutados bajo un mismo techo, denominados “Centros Ciudad Mujer (CCM), que funcionan organizadamente según las características y las necesidades de cada región, y en algunos casos pueden operar ambulatoriamente cuando las necesidades lo ameriten.

Este programa es ejecutado por la Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer, que tiene por función, asegurar el funcionamiento de manera organizada y estandarizada en cada uno de los CCM. En este proceso la Dirección ejecuta la coordinación para la obtención y administración de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el funcionamiento de cada centro; quienes proveen los servicios integrales directamente, son el personal técnico perteneciente a las instituciones involucradas, quienes a su vez son las responsables de financiar, con su propio presupuesto, las atenciones prestadas. El resultado de sus tres productos finales se detalla a continuación:

1) 277,541 atenciones integrales a mujeres mayores de 12 años (de 285,189 proyectadas).

Como parte de la administración de los CCM, la dirección mantiene reportes estadísticos de las atenciones integrales en los seis (6) Centros Ciudad Mujer (CCM), a continuación, el detalle:

- o 64,333 en el CCM-TEG
- o 61,140 en el CCM-SPS
- o 51,475 en el CCM-CHOLUTECA
- o 34,287 en el CCM-JUTICALPA
- o 33,924 en el CCM-CHOLOMA
- o 32,382 en el CCM-CEIBA

La definición de atención Integral indica la frecuencia de visitas que una mujer realiza en el CCM para recibir diferentes servicios y o productos (proporcionados por las instituciones del Estados u otras organizaciones), dependiendo de las necesidades identificadas, que permitan completar un ciclo de intervención. La Dirección realiza un *Proceso de Recepción Inicial (PRI)*, mediante el cual es un punto de entrada en cada CCM, en el cual mediante una entrevista con cada mujer que asiste, se obtiene su información sociodemográfica básica para identificar sus necesidades y datos socio-económicos, lo cual permite se integren a los seis (6) módulos de atención correspondientes según los servicios que requieren. A continuación, el detalle de estos:



000009



- **Módulo de Autonomía Económica.** Provee atenciones a mujeres hondureñas para fortalecer y promover su autonomía económica, mediante:
 - Apoyo al emprendimiento y asociatividad de las mujeres.
 - Formalización y asistencia técnica empresarial.
 - Educación formal: Alfabetización, rezago escolar y bachillerato acelerado.
 - Talleres técnicos vocacionales.
 - Orientación e intermediación laboral.
 - Ventanilla del RNP.
 - Vinculación financiera para acceso al Crédito.

- **Módulo de Salud Sexual y Reproductiva;** su objetivo es facilitar a las mujeres una atención integral a la salud, con énfasis en la Salud Sexual y Reproductiva, contribuyendo al ejercicio de la sexualidad de manera segura, saludable y satisfactoria. Proporcionamos servicios para disminuir la mortalidad materna, la prevención de cáncer cervicouterino y cáncer de mama, atención al Virus del Papiloma Humano (VPH), enfermedades e infecciones de transmisión sexual (ETS/ITS).

- **Módulo de Atención a y protección a derechos de las mujeres,** los servicios son los siguientes:
 - Atención psicológica y social (grupos de autoayuda, intervención en crisis y atención psicológica individual).
 - Representación y defensa (recepción de denuncias, presentación de casos, asistencia técnica jurídica).
 - Asesoría y representación legal laboral, civil, familiar, Asistencia policial (protección de víctimas, acompañamiento e investigación).

- **Módulo de Atención a la Mujer Adolescente;** los servicios son los siguientes:
 - Empoderamiento de los derechos.
 - Prevención y atención de la violencia en temas de prevención de embarazos no intencionados.
 - Consejería en salud sexual y reproductiva y capacitación en habilidades socioemocionales.

- **Módulo de apoyo al cuidado infantil;** durante el tiempo de atención a las mujeres en el Centro se proporcionó asistencia médica, psicológica a hijos de mujeres que sufrieron violencia doméstica, con edades comprendidas entre 3 meses a 12 años de edad, se les provee servicios de estimulación temprana y desarrollo psicosocial, de esta manera se



responde con la mayor utilización de los servicios por parte de las mujeres que visitan los centros.

- **Módulo de Educación Comunitaria:** está orientado a fomentar la igualdad de género y la implementación de normas culturales equitativas que permitan el empoderamiento de las mujeres y adolescentes en los territorios de influencia de Ciudad Mujer, coordinando con diversos actores locales que promueven la igualdad de género en la comunidad. Entre algunos servicios están:
 - Adaptación de modelos educativos e intervención comunitaria para adolescentes, mujeres y hombres jóvenes.
 - Iniciativa preventiva con madres, padres y/o tutores para generar cambios en actitudes y patrones culturales.
 - Programa de formación de formadoras y formadores en género y derechos humanos de las mujeres.
 - Acciones y actividades para la vinculación de servicios de Ciudad Mujer con los territorios de influencia del Centro Ciudad Mujer
 - Capacitaciones para la prevención de Femicidios.

Las atenciones proporcionadas derivan en su mayoría de los servicios que prestan Instituciones públicas, sin embargo, también tiene convenios con organizaciones privadas. A continuación, el detalle de las 11 instituciones del Gobierno y cantidad de servicios entregados (no atenciones) a la población femenina:

- **805,436 servicios por parte de Secretaría de Salud,** relacionados con:
 - Atenciones médicas y de consejería sobre enfermedades y condiciones de salud propias de la mujer. Se incluye atenciones pediátricas y vacunas a los hijos de las mujeres usuarias de los CCM (Módulo de Salud Sexual y Reproductiva; Módulo de Atención a las Adolescentes y Módulo de Atención Infantil).
- **39,148 servicios por parte de Secretaría de Asuntos de la Mujer,** relacionados con:
 - Capacitaciones a mujeres en programas comunitarios de Prevención de la Violencia de Género.
 - Capacitaciones a hombres Jóvenes en programas comunitarios de Prevención de la Violencia de Género.
 - Talleres de formación educativa en derechos Humanos y en la prevención de la violencia contra la mujer (Módulo de Atención a la Violencia Contra las Mujeres).
 -



- **27,054 servicios por parte de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia,** relacionados con:
 - Formación de mujeres jóvenes, educación para la vida, salud sexual y reproductiva.

- **14,846 servicios por parte del Instituto Nacional de Formación Profesional,** relacionados con:
 - Formación profesional a mujeres beneficiadas con formación técnica ocupacional, como asesorías técnicas y talleres técnicos vocacionales (Módulo de Autonomía Económica).

- **14,824 servicios por parte del Servicio Nacional de Pequeños Negocios y Emprendimiento (SENPRENDE)** relacionados con:
 - Asesorías en desarrollo empresarial (Módulo de Autonomía Económica.
 - Asesoría Empresarial
 - Empresariales y Financieras Exposiciones
 - Ejecución de Planes de Negocio
 - Diagnóstico Empresarial

- **14,531 servicios por parte de Secretaría de Educación,** relacionados con:
 - Formación educativa por rezago escolar, Alfabetización; educación básica hasta noveno grado y Bachillerato en Ciencias y Humanidades (modalidad acelerado).
 - Formación educativa y vocacional, en habilidades para la Vida, empoderamiento y relaciones de pareja saludables, y habilidades básicas para el mundo laboral y desarrollo de planes de vida y (Módulo de Autonomía Económica; Módulo de Atención a las Adolescentes y Módulo de Atención Infantil).

- **12,897 servicios por parte del Registro Nacional de las Personas,** relacionados con:
 - La emisión de documentos referentes a certificaciones, anotaciones marginales, constancias de hechos y actos relativos al estado civil de dicha población femenina (Módulo de Autonomía Económica).

- **5,734 servicios por parte de la Secretaría de Seguridad,** relacionados con:
 - Actuaciones policiales mediante la asesoría y acompañamiento en: Detenciones infraganti; casos remitidos a Fiscalía; medidas de seguridad impuestas;



acompañamiento de denuncias; asesoría en el proceso de denuncia (Módulo de atención a la violencia contra las mujeres).

- **5,374 servicios por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, relacionados con:
 - Atenciones legales, por medio del Consultorio Jurídico Gratuito (Módulo de Atención a la Violencia Contra las Mujeres).
- **473 servicios por parte del Ministerio Público**, relacionados con:
 - Asesorías y representación legal,
 - Atención de denuncias por violencia y servicios de medicina forense. (Módulo de Atención a la Violencia Contra las Mujeres).
- **1,330 servicios por parte de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social**, relacionados con:
 - Asesorías sobre la intermediación laboral, ingreso a la bolsa de empleo utilizando el sistema de empleo (SINAEH), Orientación laboral y búsqueda de vacantes.

La verificación de las 277,541 Atenciones reportadas se realizó mediante la revisión de la base de datos estadísticos a nivel nacional, que mantiene la Dirección del PCM, además, del Informe Anual de Ejecución física y financiera elaborados por la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión de la DPCM.

2) Se elaboraron Cuatro (4) Informes de gestión de Centros Ciudad Mujer (CCM).

Como parte de las acciones de administración que tiene la Dirección del Programa Ciudad Mujer los cuales corresponden a la evaluación física y técnica del Programa, en sus IV Trimestres como medio de validación de estadísticas, resultado de Indicadores, procesos de adquisiciones y resultados que el programa presento en el periodo 2023. Entre algunos de los resultados obtenidos se destacan:

- Mediante RESOLUCIÓN 322-DDE08-2023 de la Secretaría de Educación, se autorizó la creación del *Centro Educativo Gubernamental Integral Ciudad Mujer*, bajo las modalidades alternativas para los niveles de alfabetización, rezago escolar y bachillerato acelerado. Este operará en todos los CCM a nivel nacional.
- Mediante una subvención otorgada por la Agencia de Cooperación Española (AECID), inició el Proyecto: *“Fortalecimiento y Vinculación Intersectorial para la Prevención y Abordaje de la*



Violencia hacia las Mujeres”, el proyecto está dirigido a fortalecer las capacidades institucionales de los CCM, para la expansión de servicios y la mejora de la atención brindada a las usuarias, mediante la participación de 186 instituciones y organizaciones locales (Redes de Actores Territoriales) comprometidas y dispuestas, a realizar esfuerzos para construir, junto con las comunidades, un entramado social y un cambio cultural y colectivo para prevenir y atender las violencias basadas en género. Los objetivos de estas redes incluyen: potenciar la participación coordinada de diferentes actores, entender las realidades y necesidades locales, alinear y promover servicios fuera de los CCM acercándonos a las comunidades y generar espacios de transparencia y veeduría social.

- Se firmó un Convenio Interinstitucional con el Programa Ciudad Mujer y el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), para el desarrollo del proceso de capacitación inicial de mujeres empresarias en habilidades blandas, digitales y empresariales online y/o presencial que permita la gestión empresarial en un contexto de incertidumbre mediante el uso de la tecnología como herramienta para mejorar la competitividad empresarial de MIPYMES lideradas por mujeres.

La verificación de estas acciones se realizó mediante la revisión de los cuatro informes proporcionados por la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión Unidad de planeación estratégica del programa.

3) Se elaboraron tres (3) Informes fortalecimiento a los CCM (de 4 programados).

Este resultado detalla actividades desarrolladas por *la Unidad administradora de proyectos*, quien tiene a cargo la responsabilidad de materializar el apoyo a los CCM, provenientes de fondos -BID. Entre algunos de los resultados contenidos en los informes y en el marco del Proyecto *Servicios de Desarrollo Empresarial y un Entorno Favorable para las Mujeres Empresarias de Honduras (SDE)*, se destacan algunas de las actividades:

- El funcionamiento en 100% del Proyecto: “Plataforma INNOVAMUJER”, que es un Centro de Servicios para la Transformación Digital de Negocios, es un portal de conexión que permite:
 - a. Acceder al uso de herramientas para elaborar diagnóstico empresarial, plan de mejora y plan de acción, y para recibir formativos o vincular a otras plataformas de capacitación para proporcionar una oferta integral a las empresarias
 - b. La inscripción y monitoreo de las empresarias para ser beneficiarias del proyecto en la quinta cohorte.
- El cierre del contrato de suministros de instalación de equipos de generación de energía fotovoltaico para auto consumo de los centros ciudad mujer específicamente de San Pedro Sula y Choloma, en el departamento de Cortés.



000014



RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA, PARA LA GESTIÓN 2023.

Indicadores Formulados por el Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia. (SIGPRET)	
DIRECCION PROGRAMA CIUDAD MUJER (DPCM)	
Indicador de meta institucional	% de cumplimiento
Mujeres mayores a 12 años atendidas en los centros Ciudad Mujer	95%
% de Adolescentes (12 a 19 años) atendidas en relación a todas las mujeres atendidas en los centros ciudad mujer.	98%
% de Adolescentes mayores a 12 años que regresan de forma subsecuentes a recibir servicios integrales en todos los centros de ciudad mujer.	100%
% de atenciones brindadas en Modulo de salud sexual reproductiva, en relación al total de mujeres atendidas en los centros ciudad mujer.	99%
Indicador de meta Transparencia	% de cumplimiento
% de publicaciones ingresadas al IAIP	100%
% Monto de adquisiciones ingresadas al sistema Honducompras	100%
Informe trimestral Anticorrupcion	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del DPCM .

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la DPCM en el período fiscal 2023 fue por L149.8 millones financiados en L127.8 millones con fondos del Tesoro Nacional, y L6.55 millones del Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y L15.45 millones de donaciones externas. Con en relación al presupuesto 2022, aumento en (21%) debido al fortalecimiento de las atenciones y los centros ciudad mujer.

Durante el año 2023, DPCM registró una disminución de L5.51 millones, aplicada directamente por la SEFIN, con base en el Artículo No. 262, del Decreto Legislativo No.157-2022; en donde se le atribuye disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del ejercicio fiscal (valores no ejecutados en la adquisición de vehículos)

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada correspondiente al período fiscal 2023, por grupo de gasto:



000015



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	74,803,545.00	73,007,126.00	73,007,119.52	52.0%	100%
Servicios No Personales	47,680,771.00	50,315,500.00	47,739,480.50	34.0%	95%
Materiales y Suministros	10,832,428.00	8,591,645.00	8,551,639.77	6.1%	100%
Bienes Capitalizables	16,575,638.00	12,473,050.00	11,157,559.21	7.9%	89%
TOTALES	149,892,382.00	144,387,321.00	140,455,799.00	100%	
Porcentaje de Ejecución del Gasto			97%		

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI)

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se establece que existe coherencia al rol de administrar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el funcionamiento de cada centro donde se atienden a las mujeres en Honduras ya que la concentración del gasto fue en dos grupos:

- *En Servicios Personales*, que corresponden al pago de sueldos y salarios del personal administrativo y de apoyo en los módulos, el incremento salarial a personal no permanente a partir de enero del 2023
- *En Servicios No Personales*, valores que corresponden en su mayoría al pago de servicios básicos como energía eléctrica y agua potable para el funcionamiento adecuado de la DPCM y de los seis CCM.

En lo referente a *Bienes Capitalizables* corresponde en su mayoría a la adquisición de licencias informáticas licencias office 365, licencias zoom Enterprise para el uso del programa ciudad mujer y sus centros (tabletas, laptops y sistemas de respaldo de energía UPS, suministro e instalación de equipo de generación de energía fotovoltaica para los seis centros Ciudad Mujer y en equipo de transporte terrestre 2 Pick up y 8 micro bus de 14 a 16 personas.

Se realizó una verificación aleatoria en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Alquiler de edificios para la gestión administrativa legal del PDCM, viviendas y locales (L2.8 millones); Gastos Judiciales (Pago de demandas) (L2.1 millones). Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza (L218, miles), equipo de transporte terrestre y Equipos de comunicación (L283.16 miles);

La documentación revisada fueron los Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01), facturas, cotizaciones, órdenes de compra, que permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



000016



La liquidación presupuestaria registró un saldo total por L3.9 millones de fondos de donación externa, que, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, se identificó que estuvieron disponibles sin embargo no fueron ejecutados por las siguientes razones:

- **L2.5 millones en Servicios No Personales:** Si bien se hizo efectiva la adjudicación de servicios de capacitación empresariales, para ejecutar el convenio entre el programa ciudad mujer y el CENET, no se efectuaron los desembolsos durante el 2023, teniendo impacto en otros gastos colaterales como ser las giras de capacitación.
- **L1.4 millones en Bienes Capitalizables, y Materiales y Suministros:** Este monto no fue ejecutado ya que no existía disponibilidad inmediata, por parte del concesionario, de un bus coaster, 6 minibuses y dos pickups.



000017



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

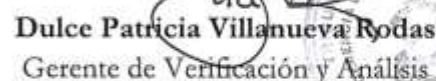
1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023 se practicó sobre la información proporcionada por la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existió una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. Se determinó que la ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2023 fue de 91%, sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación a tres (3) productos finales que reportan ejecución, que permiten establecer un efectivo cumplimiento en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el funcionamiento de cada CCM, donde se proveen los servicios integrales a la mujer hondureña.
3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de siete (7) indicadores del SIGPRET, La DPCM presentan altos cumplimiento en dos aspectos que ayudan a fortalecer la transparencia y las metas institucionales indicadores como se: Mujeres mayores a 12 años atendidas en los centros Ciudad Mujer, % de Adolescentes mayores a 12 años que regresan de forma subsecuentes a recibir servicios integrales en todos los centros de ciudad mujer, y % de atenciones brindadas en módulo de salud sexual reproductiva, en relación al total de mujeres atendidas en los Centros Ciudad Mujer.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 97% (L140.45 millones), con base en los reportes del SIAFI y en la verificación aleatoria de cuatro (4) objetos del gasto, que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria


Jorge Orlando Zelaya Ramirez
Técnico de Verificación




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre, 2024